

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**23514** *Anuncio de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial sobre notificación de deuda en concepto de convenio de devolución ante la mercantil "Resistencias Eléctricas Malibi, S.A.L.". (antes "Manufacturas Ligeras Bilbainas, S.A.").*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública, por el presente anuncio de esta Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, la notificación de la deuda correspondiente a la mercantil que se cita, ya que, habiéndose intentado en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Nombre: "Resistencias Eléctricas Malibi, S.A.L.". Identificación: A48789119.

N.º Expediente: 48/2003/0008. Importe: 298.660,63 euros.

La liquidación de la deuda se podrá hacer efectiva en período voluntario, según los plazos previstos en el artículo 20.4 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria, en la cuenta asignada al efecto en el "Banco de Santander Central Hispano, S.A." n.º 0049-5102-28-2116081644, remitiéndose vía fax, comprobante de ingreso al departamento de Convenios en Ejecución n.º de fax 91 363 82 73.

Contra esta resolución podrán presentarse recurso de alzada conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999 ante el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición de los representantes de la mercantil, convenientemente acreditados, en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, calle Sagasta n.º 10, planta 4.ª, de Madrid.

Madrid, 1 de julio de 2011.- El Secretario general, Juan Pedro Serrano Arroyo.

ID: A110054602-1